



IIINFORME AUDIENCIA INICIAL // RAD. 2018-00295 // AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

Desde Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Fecha Lun 14/07/2025 17:57

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Cordial saludo, estimada área.

El día de hoy, 14 de julio de 2025, en representación de la compañía **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, se asistió a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, al interior del proceso de referencia:

JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA.

RADICADO: 76001-33-33-016-2018-00295-00

DEMANDANTE. ARLEY BARANDICA COLLAZOS.

DEMANDADO. NACION – RAMA JUDICIAL – DESAJ

LLAMADOS EN GARANTÍA. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS.

Al respecto, se tiene:

1. Identificación de las partes. Asistencia de las partes a la audiencia. Se me reconoce personería jurídica como apoderada sustituta.

2. Saneamiento del proceso: De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 180 y el 207 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y tras la revisión de los antecedentes del proceso, no se evidenció ninguna causal de nulidad que impida su continuación.

3. Fijación del litigio:

¿Se debe o no declarar administrativa y extracontractualmente responsable por los supuestos perjuicios ocasionados a los demandantes como consecuencia de la lesión que sufrió el señor Arley Barandica Collazos a la Rama Judicial, en los hechos ocurridos el 22 de noviembre de 2016 cuando el ascensor del Palacio de Justicia "Pedro Elías" presentó fallas en su funcionamiento y se descolgó? Si este primer problema jurídico fuere resuelto de manera favorable, el Despacho entraría a analizar cada una de las excepciones formuladas, seguidamente, entraría a analizar, si no prosperan éstas, cuál de los perjuicios reclamados se debe acceder, a cuál de las entidades le toca responder y, por ende, entraría a analizar el papel y las pólizas de cada uno de los llamados en garantía.

4. Conciliación: Ningún asistente presentó posición con ánimo conciliatorio, por lo que no se presentaron fórmulas de arreglo para el presente proceso.

5. Decreto de pruebas:

- **DEMANDANTE:** Documentales allegadas. Se niega la documental solicitada a la Fiscalía. Se decreta oficio a los Bomberos sobre la relación de emergencias del Palacio de Justicia. **Testimoniales:** Fernando Grueso, Diego Achinte, Diego Escobar, Carlos Duque, Nestor Collazos, Pedro Angulo.
- **RAMA JUDICIAL:** Documentales allegadas. Se niega la solicitud de H.C del demandante directo (ya reposa en el expediente) y la consecuente intervención de los médicos que le brindaron atención. Documental solicitadas: Formato de accidente de trabajo de ARL Positiva.
- **AXA COLPATRIA:** Documentales allegadas. Se decreta interrogatorio de parte a todos los demandantes. Oficio al R.L de la Previsora para certificar la disponibilidad de la suma asegurada (aseguradora líder) de la póliza R.C N. 1006560 e informe pagos realizados. **Testimoniales:** Maria del Pilar Lugo y Mónica Lizeth Torres.
- **ASEGURADORA SOLIDARIA:** Documentales allegadas. **Interrogatorio de parte** a los demandantes y al R.L de Máquinas, Procesos y Logísticas S.A.S. Contradicción de dictamen rendido por las doctoras Judith Pardo, Alba Silva, Lilian Pozo, Julieta Llanos.
- **ZÚRICH:** Documentales allegados. Interrogatorio de parte a los demandantes.
- **MÁQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICAS:** Documentales allegadas. **Testimoniales:** Ismael Montañó, Victor León Jácome. Interrogatorio de parte a Arley Barandica.
- **PREVISORA:** Documentales allegadas. Interrogatorio de parte a los demandantes.
- **ALLIANZ:** Documentales allegados. Interrogatorio de parte al demandante Arley.

FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS: 28 de agosto a las 2:00pm @Informes GHA

[@CAD GHA](#) : Por favor cargar al case interno N. 15169.

[@Jessie Daniella Quintero Rincón](#): Por favor colabóranos con el acta de la presente diligencia.

Tiempo total audiencia e informe: 2 horas.

Sin ningún otro particular, les agradezco a todos.

Cordialmente,



GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Michelle Katherine Padilla Rodriguez
Abogada Junior
TEL: 301 710 2580

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments